

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47384** TOLEDO

D.<sup>a</sup> María Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección Primera Declaración de Concurso 406/2016 y NIG n.º 45168 41 1 2016 0003472, se ha dictado en fecha 29/09/2016, Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor BLOCK DOOR, S.L., con CIF B-45590254, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. de la Paz, núm. 54 de Villacañas 45860 (Toledo).

2.º Se ha acordado la Suspensión de las facultades de Administración y Disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la Economista y Auditora de Cuentas ALICIA GONZÁLEZ DE BUITRAGO GARCÍA, con dirección postal en c/ Costanilla de San Lázaro, núm. 8, CP 45003 de Toledo y con dirección electrónica [blockdoor@centroprotecciondatos.net](mailto:blockdoor@centroprotecciondatos.net), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Toledo, 29 de septiembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160069924-1